ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 37
SERIE DE 2002-2003

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR AL HON RAFAEL CORDERO SANTIAGO PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE SE LE EXIMA AL ATENEO DE PONCE DEL PAGO DE ARRENDAMIENTO DE LA PLAZA AUDITORIO ERNESTO RAMOS ANTONINI, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<<*****>>>>>>>

POR CUANTO: El Ateneo de Ponce es una institución cultural sin fines de lucro con el seguro social #66-0603536, incorporada bajo las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico;

POR CUANTO: El Ateneo de Ponce tiene, de acuerdo a sus estatutos, como objeto la cultura de las Ciencias, las Letras y las Bellas Arte. Para lograr este objetivo se realizan actividades culturales que incluyen: conferencias, obras teatrales, certámenes, recitales, conciertos, publicaciones, entre otros;

POR CUANTO: Este festival se celebraría el segundo miércoles de cada mes y se proyectará un documental corto y una película de larga duración, desde el 14 de agosto hasta el 11 de diciembre de 2002;

POR CUANTO: El Ateneo de Ponce desea se le exima del pago ($150.00 por día) de arrendamiento de la Plaza Auditorio Ernesto Ramos Antonini. El costo total del arrendamiento sería $750.00;

POR CUANTO: El Ateneo de Ponce pedirá una contribución de $5.00 por persona, $3.50 a los estudiantes con identificación y a las personas de 60 años o más podrán solicitar los descuentos que la ley les concede;

POR CUANTO: La contribución será para reunir fondos para las actividades culturales que llevan a cabo durante el año.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: En base a los precedentes **POR CUANTOS** se autoriza al Alcalde de Ponce, o a su representante autorizado, para que en representación del Municipio Autónomo de Ponce exima del pago ($150.00 por día, costo total $750.00) del arrendamiento de la Plaza Auditorio Ernesto Ramos Antonini para la celebración del Festival de Cine Cubano. Pedirá una contribución de $5.00 por persona, $3.50 a los estudiantes con identificación y a las personas de 60 años o más podrán solicitar los descuentos que la ley les concede. La contribución será para reunir fondos para las actividades culturales que realizan durante el año.

SECCIÓN SEGUNDA: Este festival se celebrará los segundos miércoles de cada mes y exhibirán un documental corto y una película de larga duración, se proyectarán desde el 14 de agosto hasta el 11 de diciembre de 2002.

SECCIÓN TERCERA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por el Alcalde.

SECCIÓN CUARTA: Copia de esta resolución será enviada a la Secretaría de Cultura y Turismo, al Museo de la Historia de Ponce, a la Oficina de Finanzas, Oficina de Seguros y la Oficina del Auditor Interno del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ÉSTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 13 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2002.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ÉSTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 14 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2002 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 16 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2002.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/dar

Revisado por: IMVO

RES 37 EXIMIR PAGO ATENEO DE PONCE AUDITORIO ERNESTO RAMOS ANTONINI 12agosto02 imvo

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 37,** Serie de 2002-2003, **"PARA AUTORIZAR AL HONORABLE RAFAEL CORDERO SANTIAGO PARA QUE EN REPRESENTACION DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE PONCE SE LE EXIMA AL ATENEO DE PONCE DEL PAGO DE ARRENDAMIENTO DE LA PLAZA AUDITORIO ERNESTO RAMOS ANTONINI, ADSCRITO A LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO; Y PARA OTROS FINES"**, fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Continuación de la Sesión Ordinaria del día martes, 13 de agosto de 2002 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Carlos Báez	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. Juan H. Cintrón	**Hon. Elioscar Pérez**
Hon. René Garrastazú	**Hon. Simona Santiago**
Hon. Nilda González	**Hon. Santos Silva**
Hon. Freddie Martínez	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. María C. Martínez	**Hon. Waldemar Vélez**
Hon. Luis A. (Wito) Morales	**Hon. Enrique Vicéns**

Ausente Excusada:
Hon. Ruth García

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día martes, 13 de agosto de 2002, debidamente certificada al Alcalde el día miércoles, 14 de agosto de 2002, y éste la firmó el día viernes, 16 de agosto de 2002.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día viernes, 16 de agosto de 2002.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

inqvo